

GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

De conformidad con el decreto 2150 y el decreto 0427 de marzo 3 de 1.996. ✓

CERTIFICA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS
JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO

1. Fundadores : MELBA DE GONZALEZ, con Cédula de Ciudadanía Número 20.218.530 de Bogotá
2. La Gobernación del Huila mediante resolución número 096 del 9 de agosto de 1.978, concedió personería jurídica a la entidad denominada ANCIANATO DE GARZON REFUGIO SANTA ROSA con sede en el municipio de Garzón Departamento del Huila.
3. Nombre
4. La clase de persona jurídica
5. El objeto
6. La forma de administración con la indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal.
7. La periodicidad de las reuniones ordinarias y las causas en las cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.
8. La duración precisa de la entidad y las causales de disolución.
9. La forma de hacer la liquidación una vez disuelta.
10. Las facultades y obligaciones del revisor fiscal.

La información de los numerales 3 al 10 de este certificado es tomada directamente de los estatutos actualmente vigentes y que rigen esta personería; en fotocopia simple; haciendo parte integral del certificado, para la cual se anexan 12 folios útiles debidamente rubricados.

11. La Gobernación del Huila, mediante resolución número 784 del 15 de octubre de 1.993 reconoció la Junta Directiva, integrada así:

Presidente:	ANA DOLORES RAMIREZ DE R.
Vicepresidente:	LEONOR MOTTA DE BRAVO
Secretario:	MARTHA CECILIA SILVA
Tesorero	LUCILA MANRIQUE C.
Fiscal	BERTHA LUNA SUAREZ

12. El nombre del Presidente o Representante Legal es ANA DOLORES RAMIREZ DE R. con cédula de ciudadanía número 26.485.840, Dirección Calle 5 No. 5 - 103 y teléfono 2618.

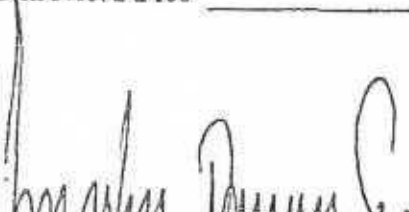
13. El nombre del fiscalizador o revisor fiscal BERTHA LUNA SUAREZ con cédula de ciudadanía número 26.539.503.

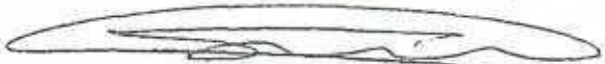
14. El control y vigilancia corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

15. Con relación al patrimonio y forma de hacer los aportes, el Representante Legal o quien haga sus veces, deberá presentar dicha información, por no encontrarse este dato actualizado.

La presente constancia se expide con destino a la Cámara de Comercio del Huila.

Dado en Neiva a los 25 FEB. 1997


JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
Director Desarrollo Comunitario y
Participación Ciudadana


GLORIA NOHEMY ULLOA DE C.
Asesora

/Luz Stella C.

